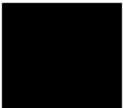


**PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES  
2023 - 2025**

**CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, INTERIOR, DIÁLOGO SOCIAL  
Y SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA**

Es copia auténtica de documento electrónico

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                                                                     |            |                                                                                       |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN |                                                                                     |            |  |
| FIRMADO POR                                                                                                                                                                                                                                                                                    | TOMAS BURGOS GALLEGO                                                                | 19/03/2025 |                                                                                       |
| VERIFICACIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                                   |  | PÁG. 1/15  |                                                                                       |

**Informe de seguimiento y evaluación del Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa para el periodo 2023-2025, ejercicio 2023.**

La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, dispone en su artículo 8.1 que los órganos de las Administraciones Públicas o cualesquiera entes que propongan el establecimiento de subvenciones, con carácter previo, deberán contar con un Plan Estratégico de Subvenciones configurándose, según el artículo 10.1 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, como un instrumento de planificación de las políticas públicas que tengan por objeto el fomento de una actividad de utilidad pública o interés social o de promoción de una finalidad pública.

Este reglamento, además, en su artículo 14 establece que anualmente se emitirá un informe sobre el grado de avance de la aplicación del plan, sus efectos y las repercusiones presupuestarias y financieras que se deriven de su aplicación.

En este sentido, en el marco del Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa para el periodo 2023-2025, en el ejercicio 2023 se convocaron y resolvieron 16 líneas de subvenciones regladas.

En virtud de estas 16 líneas de subvenciones regladas convocadas se concedieron 30.152.673,61 euros, de los que finalmente se abonaron 28.534.097,05 euros, estando ya justificados a fecha de este informe 13.308.435,85 euros.

Por otro lado, la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa concedió durante 2023 41 subvenciones de concesión directa nominativas, con un importe total concedido de 4.765.335,11 euros, de los cuales finalmente se abonaron 4.732.829,35 euros, estando ya justificados a fecha de este informe 1.892.303,29 euros.

En este sentido, la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa durante el ejercicio 2023 concedió un total 34.918.008,72 euros en subvenciones regladas y de concesión directa, abonándose finalmente 33.266.926,4 euros (el 95,27% del importe concedido), encontrándose ya justificados a fecha de este informe 15.200.739,14 euros (el 45,69% del importe abonado).

Atendiendo a estos datos acumulados de ejecución del Plan, queda constatado el eficiente desarrollo del mismo durante el ejercicio 2023 y la consecución de los objetivos previstos, considerando además su carácter trianual, así como la correcta labor de seguimiento de ejecución y justificación de los fondos públicos destinados a la actividad subvencional prevista en el Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa para el periodo 2023-2025.

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                                                                     |            |                                                                                       |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN |                                                                                     |            |  |
| FIRMADO POR                                                                                                                                                                                                                                                                                    | TOMAS BURGOS GALLEGO                                                                | 19/03/2025 |                                                                                       |
| VERIFICACIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                                   |  | PÁG. 2/15  |                                                                                       |

1. SUBVENCIONES REGLADAS.

| ÁREA                                          | CENTRO DIRECTIVO                                                   | PLAN                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | EJERCICIO 2023              |                          |                           |
|-----------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------|--------------------------|---------------------------|
|                                               |                                                                    | LÍNEAS                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | IMPORTE CONCEDIDO (D)       | IMPORTE PAGADO (O)       | IMPORTE JUSTIFICADO       |
| Interior y emergencias                        | Dirección General de Emergencias y Protección Civil                | Subvenciones a municipios destinadas al mantenimiento de las Agrupaciones Locales del Voluntariado de Protección Civil                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | 771.005,69                  | 771.005,69               | 771.005,69                |
|                                               | Secretaría General de Interior                                     | Subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva, a municipios de la Comunidad Autónoma de Andalucía adheridos a la Red de Municipios Taurinos de Andalucía para actuaciones de promoción y fomento de la tauromaquia                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | 0,00                        | 0,00                     | 0,00                      |
| Acción Exterior, Unión Europea y Cooperación  | Secretaría General de Acción Exterior, Unión Europea y Cooperación | Orden de 13 de diciembre de 2021, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión, en concurrencia competitiva, de becas de formación y especialización sobre la Unión Europea y Acción Exterior. (BOJA núm. 242 de 20/12/2021)                                                                                                                                                                                                                                                                                     | 134.495,00                  | 118.446,96               | 118.446,96                |
|                                               | Secretaría General de Acción Exterior, Unión Europea y Cooperación | Orden de 13 de julio de 2020, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva, dirigidas al fomento de la cooperación transfronteriza en la Euroregión Alentejo-Algarve-Andalucía (BOJA Número 137 de 17 de julio de 2020)                                                                                                                                                                                                                               | 0,00                        | 0,00                     | 0,00                      |
|                                               | Dirección General de Andalucía Global                              | Línea 1: Acciones culturales sobre la identidad andaluza, así como proyección de la imagen de Andalucía en el exterior, realizadas por Comunidades Andaluza asentadas en el exterior.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | 538.510,56                  | 538.510,56               | 531.203,62                |
|                                               | Dirección General de Andalucía Global                              | Línea 3: Ayudas para el sostenimiento de la actividad ordinaria de las entidades mediante la financiación de gastos corrientes de sus sedes.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | 209.880,00                  | 209.880,00               | 209.880,00                |
|                                               | Dirección General de Andalucía Global                              | Línea 4: Acciones destinadas a favorecer la interacción entre las Comunidades Andaluza en el exterior, como representantes de la emigración andaluza, y las personas que deciden emigrar actualmente.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | 7.060,84                    | 7.060,84                 | 7.060,84                  |
|                                               | Dirección General de Andalucía Global                              | Línea 2: Acciones culturales sobre la identidad andaluza, así como proyección de la imagen de Andalucía en el exterior, realizadas por Coordinadoras o Federaciones de Comunidades Andaluza.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | 231.062,61                  | 231.062,61               | 231.062,61                |
|                                               | Dirección General de Andalucía Global                              | Subvenciones a entidades sin ánimo de lucro, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a atender necesidades asistenciales y situaciones de extrema necesidad de personas andaluza residentes en el extranjero, para 2022.                                                                                                                                                                                                                                                                                                | 39.990,00                   | 39.990,00                | 39.990,00                 |
| Actuaciones de interés general para Andalucía | Viceconsejería                                                     | Premios de Andalucía de Periodismo                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | 70.000,00                   | 70.000,00                | 70.000,00                 |
| Comunicación Social                           | Dirección General de Comunicación Social                           | Premios Andalucía de Comunicación Audiovisual                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | 24.000,00                   | 24.000,00                | 24.000,00                 |
|                                               |                                                                    | Mantenimiento de los servicios públicos de comunicación audiovisual radiofónica de ámbito local                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | 130.000,00                  | 130.000,00               | 128.206,99                |
|                                               |                                                                    | Subvenciones para la adquisición de equipamiento para la prestación de los servicios públicos de comunicación audiovisual radiofónica de ámbito local (EQUIPA)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | 300.000,00                  | 300.000,00               | 284.768,41                |
| Estrategia digital                            | Dirección General de Estrategia Digital                            | Ayudas en especie a pymes, para el desarrollo de servicios de acompañamiento en el desarrollo de la transformación digital.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | 1.869.924,91 €              | 1.869.924,91 €           | 1.869.924,91 €            |
|                                               |                                                                    | Subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva, dirigidas a municipios y entidades locales autónomas de Andalucía en situación de brecha digital y a entidades asociativas sin ánimo de lucro en zonas desfavorecidas de Andalucía, para la dinamización de centros de competencias digitales (Guadalinfo)                                                                                                                                                                                                                | 8.661.957,00 €              | 7.243.353,90 €           | 7.114.158,06 €            |
|                                               |                                                                    | Subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva, dirigidas a municipios y entidades locales autónomas de Andalucía en situación de brecha digital y a entidades asociativas sin ánimo de lucro en zonas desfavorecidas de Andalucía, para la dinamización de centros de competencias digitales (ELA)                                                                                                                                                                                                                       | 255.917,00 €                | 173.847,58 €             | 167.513,37 €              |
|                                               |                                                                    | Subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva, dirigidas a municipios y entidades locales autónomas de Andalucía en situación de brecha digital y a entidades asociativas sin ánimo de lucro en zonas desfavorecidas de Andalucía, para la dinamización de centros de competencias digitales (CAPI mantenimiento)                                                                                                                                                                                                        | 1.892.621,00 €              | 1.892.621,00 €           | 1.673.960,79 €            |
|                                               |                                                                    | Subvenciones al amparo de la Orden de 27 de septiembre de 2023, por la que se aprueban las bases reguladoras, en régimen de concurrencia no competitiva, de las subvenciones para la ejecución del Programa de Emisión de Bonos Digitales para colectivos vulnerables, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de España -Financiado por la Unión Europea- Next Generation EU (Programa UNICO-Bono Social). Bono digital                                                                                | 173.110,00 €                | 69.254,00 €              | 69.254,00 €               |
| Cooperación Internacional para el Desarrollo  | Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo   | Orden de 21 de junio de 2016, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a las organizaciones no gubernamentales de desarrollo que realicen intervenciones de cooperación internacional para el desarrollo por la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo (BOJA nº 120 de 24 de junio de 2016), corrección de errores (BOJA nº 30, de 12 de febrero de 2018) y modificada mediante Orden de 10 de junio de 2020 (BOJA Extraordinario nº 37, de 12 de junio de 2020) | 14.843.139,00               | 14.843.139,00            | 0,00                      |
|                                               |                                                                    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | 30.152.673,61               | 28.534.097,05            | 13.308.435,85             |
|                                               |                                                                    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | IMPORTE TOTAL CONCEDIDO (D) | IMPORTE TOTAL PAGADO (O) | IMPORTE TOTAL JUSTIFICADO |
|                                               |                                                                    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | EJERCICIO 2023              |                          |                           |

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                      |            |                                                                                       |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------|------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN |                      |            |  |
| FIRMADO POR                                                                                                                                                                                                                                                                                    | TOMAS BURGOS GALLEGO | 19/03/2025 |                                                                                       |
| VERIFICACIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                      | PÁG. 3/15  |                                                                                       |

#### 1.1. ÁREA DE INTERIOR Y EMERGENCIAS.

**a) Resolución de 9 de junio de 2022, de la Dirección General de Emergencias y Protección Civil, por la que se convocan para el año 2022 las subvenciones previstas en la Orden de 23 de junio de 2020, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a municipios y entidades locales autónomas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas al mantenimiento de las Agrupaciones Locales del Voluntariado de Protección Civil.**

Esta línea de subvenciones destinada a las Agrupaciones Locales de Voluntariado de Protección Civil de los Ayuntamientos y Entidades Locales de Andalucía con el objetivo de dotar de los medios materiales suficientes para el mejor desempeño de sus funciones, dinamizar las actividades del colectivo dedicado a Protección Civil y mejorar el equipamiento técnico de las Agrupaciones Locales tenía un coste previsto de 1.000.000 de euros, de los cuales se concedieron 771.005,69 euros, pagándose en su totalidad y siendo justificados asimismo en su totalidad a fecha de este informe.

**b) Orden por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas regladas, en régimen de concurrencia no competitiva, a entidades locales de la Comunidad Autónoma de Andalucía adheridas a la Red de Municipios Taurinos de Andalucía para actuaciones de promoción y fomento de la tauromaquia.**

La orden que aprueba las bases reguladoras de esta línea de subvenciones se aprobó en 2024 (Orden de 26 de febrero de 2024, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva, a municipios de la Comunidad Autónoma de Andalucía adheridos a la Red de Municipios Taurinos de Andalucía para actuaciones de promoción y fomento de la tauromaquia), no convocándose por tanto en el ejercicio 2023.

#### 1.2. ÁREA DE ACCIÓN EXTERIOR, UNIÓN EUROPEA Y COOPERACIÓN.

**a) Orden de 13 de diciembre de 2021, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión, en concurrencia competitiva, de becas de formación y especialización sobre la Unión Europea y Acción Exterior.**

Esta línea de subvenciones destinada a población joven con titulación universitaria con nacionalidad española o de algún Estado miembro de la Unión Europea y tener vecindad o haber nacido en cualquiera de los municipios de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como a personas de nacionalidad española o descendientes de personas con esta nacionalidad que se encuentre en uno de los supuestos previstos en el art. 5.2 del Estatuto de Autonomía de Andalucía, con el objetivo de apoyar la formación de personas físicas en materias que son competencia de la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa mediante actividades relacionadas con la Unión Europea y las Comunidades Andaluza en el Exterior, aportar a los nuevos titulados y tituladas universitarios/as una experiencia en las áreas relacionadas con la Acción Exterior que son competencia de la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa que facilite su posterior incorporación al mercado laboral y favorecer la realización de actividades de formación e investigación que mejoren la capacitación de las personas becadas, tenía un coste previsto de 160.000 de euros, de los cuales se concedieron 134.495 euros, pagándose 118.446,96 euros y siendo justificados en su totalidad a fecha de este informe.

**b) Orden de 13 de julio de 2020, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva, dirigidas al fomento de la cooperación transfronteriza en la Eurorregión Alentejo-Algarve-Andalucía.**

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                                                                     |            |                                                                                       |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN |                                                                                     |            |  |
| FIRMADO POR                                                                                                                                                                                                                                                                                    | TOMAS BURGOS GALLEG0                                                                | 19/03/2025 |                                                                                       |
| VERIFICACIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                                   |  | PÁG. 4/15  |                                                                                       |

Esta línea de subvenciones no se convocó finalmente.

**c) Dirección General de Andalucía Global. Línea 1: Acciones culturales sobre la identidad andaluza, así como proyección de la imagen de Andalucía en el exterior, realizadas por Comunidades Andaluzas asentadas en el exterior.**

Esta línea de subvenciones destinada a las Comunidades Andaluzas asentadas en el exterior y con el objetivo de subvencionar las actividades culturales, dinamizadoras y de proyección a realizar por las Comunidades Andaluzas en el Exterior que tengan incidencia en el refuerzo de la identidad andaluza y de la imagen de Andalucía en el exterior, tenía un coste previsto de 563.000 de euros, de los cuales se concedieron 538.510,56 euros, pagándose en su totalidad y siendo justificados 531.203,62 euros a fecha de este informe.

**d) Dirección General de Andalucía Global. Línea 2: Acciones culturales sobre la identidad andaluza, así como proyección de la imagen de Andalucía en el exterior, realizadas por Coordinadoras o Federaciones de Comunidades Andaluzas.**

Esta línea de subvenciones destinada a las Comunidades Andaluzas asentadas en el exterior y con el objetivo de subvencionar las actividades culturales a realizar por las Federaciones y Coordinadoras de Comunidades Andaluzas en el Exterior que tengan incidencia en el refuerzo de la identidad andaluza y de la imagen de Andalucía en el exterior, tenía un coste previsto de 300.000 de euros, de los cuales se concedieron 231.062,61 euros, pagándose en su totalidad y siendo justificados en su totalidad a fecha de este informe.

**e) Dirección General de Andalucía Global. Línea 3: Ayudas para el sostenimiento de la actividad ordinaria de las entidades mediante la financiación de gastos corrientes de sus sedes.**

Esta línea de subvenciones destinada a las Comunidades Andaluzas asentadas en el exterior y con el objetivo de subvencionar los gastos de mantenimiento de las sedes sociales de las Comunidades Andaluzas, Coordinadoras y Federaciones de Comunidades Andaluzas en el Exterior, tenía un coste previsto de 330.000 de euros, de los cuales se concedieron 209.880 euros, pagándose en su totalidad y siendo justificados en su totalidad a fecha de este informe.

**f) Dirección General de Andalucía Global. Línea 4: Acciones destinadas a favorecer la interacción entre las Comunidades Andaluzas en el exterior, como representantes de la emigración andaluza, y las personas que deciden emigrar actualmente.**

Esta línea de subvenciones destinada a las Comunidades Andaluzas asentadas en el exterior y con el objetivo de subvencionar actuaciones de las Comunidades Andaluzas en el exterior, que ofrezcan orientación a las personas andaluzas en relación con la realidad del país al que han emigrado para ayudarlas a una mejor integración en el mismo, tenía un coste previsto de 7.000 de euros, de los cuales se concedieron 7.060,84 euros, pagándose en su totalidad y siendo justificados en su totalidad a fecha de este informe.

**g) Dirección General de Andalucía Global. Subvenciones a entidades sin ánimo de lucro, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a atender necesidades asistenciales y situaciones de extrema necesidad de personas andaluzas residentes en el extranjero.**

Esta línea de subvenciones destinada a entidades sin ánimo de lucro que desarrollen actividades fuera de territorio español, en las que concurran los requisitos establecidos en artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre,

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                                                                     |            |                                                                                       |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN |                                                                                     |            |  |
| FIRMADO POR                                                                                                                                                                                                                                                                                    | TOMAS BURGOS GALLEG0                                                                | 19/03/2025 |                                                                                       |
| VERIFICACIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                                   |  | PÁG. 5/15  |                                                                                       |

General de Subvenciones, y en el artículo 12 del Reglamento de los procedimientos de concesión de subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 282/2010 de 4 de mayo, con el objetivo de mejorar la calidad de vida de las personas andaluzas en situación de extrema necesidad, residentes en países extranjeros, tenía un coste previsto de 100.000 de euros, de los cuales se concedieron 39.990 euros, pagándose en su totalidad y siendo justificados en su totalidad a fecha de este informe.

### 1.3. ÁREA DE ACTUACIONES DE INTERÉS GENERAL PARA ANDALUCÍA.

**a) Orden de 11 de noviembre de 2021, por la que se aprueban las bases reguladoras, en régimen de concurrencia competitiva, para la concesión de los Premios Andalucía de Periodismo, y se regula el Premio Andaluz a la Trayectoria Profesional del Periodismo.**

Esta línea de subvenciones destinada al sector periodístico con el objetivo de fomentar el tratamiento en los medios de comunicación de los temas referidos a Andalucía y contribuir a la difusión de aspectos sociales, económicos y culturales de Andalucía, alejada de los tópicos y estereotipos, tenía un coste previsto de 70.000 euros, de los cuales se concedieron los 70.000 euros, pagándose en su totalidad y siendo justificados en su totalidad a fecha de este informe.

### 1.4. ÁREA DE COMUNICACIÓN SOCIAL.

**a) Subvenciones para el mantenimiento de los servicios públicos de comunicación audiovisual radiofónica de ámbito local (EMIS22), previstas en la Resolución de 4 de junio de 2021.**

Esta línea de subvenciones destinada a Ayuntamientos de Andalucía con concesión administrativa para la gestión del servicio público comunicación audiovisual radiofónica de ámbito local, o de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia con el objetivo de contribuir a financiar los gastos de funcionamiento de las emisoras municipales de radio FM cuyos Ayuntamientos disponen de concesión administrativa para la prestación del servicio público de comunicación audiovisual radiofónica de ámbito local, o de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia con el fin de que puedan continuar prestando dicho servicio público, tenía un coste previsto de 130.000 euros, que fueron concedidos y pagados en su totalidad, siendo justificados 126.206,59 euros a fecha de este informe.

**b) Premios Andalucía de Comunicación Audiovisual Local, previstos en la Orden de 14 de mayo de 2020.**

Esta línea de subvenciones destinada a personas físicas o jurídicas prestadoras del servicio de comunicación audiovisual público o privado, así como titulares de páginas web y equipos de trabajo que agrupen a personas físicas conformados para la realización de los mismos con el objetivo de distinguir trabajos emitidos en las radios y televisiones locales de Andalucía, la información local y de proximidad ofrecida por Internet, y la trayectoria informativa local y de proximidad en Andalucía, tenía un coste previsto de 24.000 euros, que fueron concedidos, pagados y justificados en su totalidad a fecha de este informe.

**c) Subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva para la adquisición de equipamiento para la prestación de los servicios públicos de comunicación audiovisual radiofónica de ámbito local.**

Esta línea de subvenciones destinada a Ayuntamientos de Andalucía que dispongan de la correspondiente concesión para la prestación del servicio público de comunicación audiovisual radiofónica de ámbito local mediante ondas hertzianas terrestres, con el objetivo de contribuir a financiar los gastos de adquisición de equipamiento de las

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                                                                     |            |                                                                                       |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN |                                                                                     |            |  |
| FIRMADO POR                                                                                                                                                                                                                                                                                    | TOMAS BURGOS GALLEG0                                                                | 19/03/2025 |                                                                                       |
| VERIFICACIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                                   |  | PÁG. 6/15  |                                                                                       |

emisoras municipales de radio FM (frecuencia modulada), cuyos ayuntamientos disponen de la correspondiente concesión para la prestación del servicio público de comunicación audiovisual radiofónica de ámbito local mediante ondas hertzianas terrestres, con el fin de que puedan continuar prestando dicho servicio público en las mejores condiciones posibles, tenía un coste previsto de 300.000 euros, que fueron concedidos y pagados en su totalidad, habiéndose justificado 284.768,41 euros a fecha de este informe.

#### 1.5. ÁREA DE ESTRATEGIA DIGITAL.

**a) Orden de 2 de agosto de 2018, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a la extensión de la cobertura de servicios de las redes de banda ancha de nueva generación en Andalucía.**

Esta línea de subvenciones destinada a operadores de telecomunicaciones con el objetivo de mejorar la conectividad digital en Andalucía y la extensión de la cobertura de servicios de las redes de acceso de banda ancha de nueva generación en zonas blancas NGA de la Comunidad Autónoma de Andalucía, tenía un coste previsto de 1.164.031,17 euros, concediéndose, pagándose y justificándose a fecha de este informe 1.869.924,91 euros.

**b) Resolución de 25 de noviembre de 2022, de la Agencia Digital de Andalucía, por la que se efectúa la convocatoria, para el ejercicio 2023, de las subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva dirigidas a entidades asociativas sin ánimo de lucro en zonas desfavorecidas de Andalucía, para la dinamización de centros de competencias digitales, al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2021.**

Esta línea de subvenciones destinada a Entidades Locales de Andalucía (Líneas Guadalinfo y ELA) hasta 20.000 habitantes de población y a entidades sin ánimo de lucro (Línea CAPI MANTENIMIENTO), con el objetivo de dinamizar los centros de competencias digitales mediante acciones de sensibilización y desarrollo de las competencias en el uso de los servicios digitales por parte de la ciudadanía andaluza, con la finalidad de contribuir a la transformación digital de los municipios y entidades locales autónomas de Andalucía y de las zonas desfavorecidas de Andalucía, tenía un coste previsto de 9.227.792 euros la línea Guadalinfo/ELA y 2.072.472 euros la Línea CAPI Mantenimiento, concediéndose 8.917.874 euros y 1.892.621 euros respectivamente, pagándose 7.419.201,48 euros y 1.892.621 euros respectivamente y justificándose a fecha de este informe 7.281.671,43 euros y 1.673.960,79 euros respectivamente.

**c) Subvenciones al amparo de la Orden de 27 de septiembre de 2023, por la que se aprueban las bases reguladoras, en régimen de concurrencia no competitiva, de las subvenciones para la ejecución del Programa de Emisión de Bonos Digitales para colectivos vulnerables, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de España –Financiado por la Unión Europea– Next Generation EU (Programa UNICO-Bono Social). Bono digital.**

Esta línea de subvenciones destinada a personas físicas u hogares familiares vulnerables económicamente con el objetivo de disminuir la brecha digital mediante la financiación durante un año de 240 € (deduciendo 20 euros mensuales del coste de la conexión a banda ancha realizado por el operador de telecomunicaciones correspondiente) a aquellas personas vulnerables, concedió 173.110 euros, pagándose 69.254 euros y justificándose en su totalidad a fecha de este informe.

#### 1.6. ÁREA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO.

**a) Orden de 21 de junio de 2016, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a las organizaciones no gubernamentales de desarrollo que realicen intervenciones de cooperación internacional para el desarrollo, modificada por Orden de 10 de junio de 2020.**

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                                                                     |            |                                                                                       |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN |                                                                                     |            |  |
| FIRMADO POR                                                                                                                                                                                                                                                                                    | TOMAS BURGOS GALLEGU                                                                | 19/03/2025 |                                                                                       |
| VERIFICACIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                                   |  | PÁG. 7/15  |                                                                                       |

Esta línea de subvenciones destinada a Organizaciones No Gubernamentales para el Desarrollo (ONGD) con el objetivo de financiar proyectos y actuaciones de acción humanitaria de emergencia, que se incardinan en el Plan Andaluz de Cooperación para el Desarrollo 2020-2023, tenía un coste previsto de 14.865.816 euros, concediéndose y pagándose 14.843.139 euros, estando pendiente de justificación a fecha de este informe.

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                                                                     |            |                                                                                       |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN |                                                                                     |            |  |
| FIRMADO POR                                                                                                                                                                                                                                                                                    | TOMAS BURGOS GALLEG0                                                                | 19/03/2025 |                                                                                       |
| VERIFICACIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                                   |  | PÁG. 8/15  |                                                                                       |

2. Subvenciones de concesión directa.

| ÁREA                                          | CENTRO DIRECTIVO                                                   | PLAN                                                                                                                                                    | EJERCICIO 2023              |                          |                           |
|-----------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------|--------------------------|---------------------------|
|                                               |                                                                    | LÍNEAS                                                                                                                                                  | IMPORTE CONCEDIDO (B)       | IMPORTE PAGADO (C)       | IMPORTE JUSTIFICADO       |
| Interior y emergencias                        | Secretaría General de Interior                                     | Asociación Escuelas "Pedro Romero"                                                                                                                      | 230.000,00                  | 230.000,00               | 230.000,00                |
|                                               | Secretaría General de Interior                                     | Fundación Toro de Lidia                                                                                                                                 | 172.500,00                  | 172.500,00               | 172.500,00                |
|                                               | Dirección General de Emergencias y Protección Civil                | Cruz Roja Española                                                                                                                                      | 60.000,00                   | 60.000,00                | 30.000,00                 |
|                                               | Dirección General de Emergencias y Protección Civil                | Colegio de Psicólogos Andalucía Occidental                                                                                                              | 30.000,00                   | 15.000,00                | 15.000,00                 |
|                                               | Dirección General de Emergencias y Protección Civil                | Colegio de Psicólogos Andalucía Oriental                                                                                                                | 30.000,00                   | 15.000,00                | 15.000,00                 |
| Acción Exterior, Unión Europea y Cooperación  | Secretaría General de Acción Exterior, Unión Europea y Cooperación | Universidad de Almería                                                                                                                                  | 20.000,00                   | 20.000,00                | 10.000,00                 |
|                                               | Secretaría General de Acción Exterior, Unión Europea y Cooperación | Universidad de Cádiz                                                                                                                                    | 20.000,00                   | 20.000,00                | 10.000,00                 |
|                                               | Secretaría General de Acción Exterior, Unión Europea y Cooperación | Universidad de Córdoba                                                                                                                                  | 20.000,00                   | 20.000,00                | 10.000,00                 |
|                                               | Secretaría General de Acción Exterior, Unión Europea y Cooperación | Universidad de Granada                                                                                                                                  | 20.000,00                   | 20.000,00                | 10.000,00                 |
|                                               | Secretaría General de Acción Exterior, Unión Europea y Cooperación | Universidad de Huelva                                                                                                                                   | 20.000,00                   | 20.000,00                | 10.000,00                 |
|                                               | Secretaría General de Acción Exterior, Unión Europea y Cooperación | Universidad de Jaén                                                                                                                                     | 20.000,00                   | 20.000,00                | 10.000,00                 |
|                                               | Secretaría General de Acción Exterior, Unión Europea y Cooperación | Universidad de Málaga                                                                                                                                   | 20.000,00                   | 20.000,00                | 10.000,00                 |
|                                               | Secretaría General de Acción Exterior, Unión Europea y Cooperación | Universidad de Sevilla                                                                                                                                  | 20.000,00                   | 20.000,00                | 10.000,00                 |
|                                               | Secretaría General de Acción Exterior, Unión Europea y Cooperación | Universidad Pablo de Olavide                                                                                                                            | 20.000,00                   | 20.000,00                | 10.000,00                 |
|                                               | Secretaría General de Acción Exterior, Unión Europea y Cooperación | Universidad Loyola Andalucía                                                                                                                            | 20.000,00                   | 20.000,00                | 10.000,00                 |
|                                               | Secretaría General de Acción Exterior, Unión Europea y Cooperación | Universidad Internacional de Andalucía                                                                                                                  | 20.000,00                   | 20.000,00                | 10.000,00                 |
|                                               | Secretaría General de Acción Exterior, Unión Europea y Cooperación | Centro de Documentación Europea de la Universidad de Almería                                                                                            | 25.000,00                   | 25.000,00                | 12.500,00                 |
|                                               | Secretaría General de Acción Exterior, Unión Europea y Cooperación | Centro de Documentación Europea de la Universidad de Córdoba                                                                                            | 60.000,00                   | 60.000,00                | 30.000,00                 |
|                                               | Secretaría General de Acción Exterior, Unión Europea y Cooperación | Centro de Documentación Europea de la Universidad de Granada                                                                                            | 65.000,00                   | 65.000,00                | 32.500,00                 |
|                                               | Secretaría General de Acción Exterior, Unión Europea y Cooperación | Centro de Documentación Europea de la Universidad de Sevilla                                                                                            | 71.250,00                   | 71.250,00                | 35.625,00                 |
|                                               | Secretaría General de Acción Exterior, Unión Europea y Cooperación | Centro Europe Direct de la Universidad de Sevilla                                                                                                       | 25.000,00                   | 25.000,00                | 12.500,00                 |
|                                               | Secretaría General de Acción Exterior, Unión Europea y Cooperación | Centro Europe Direct de la Mancomunidad de Municipios del Campo de Gibraltar                                                                            | 26.457,00                   | 26.457,00                | 13.228,50                 |
|                                               | Secretaría General de Acción Exterior, Unión Europea y Cooperación | Centro Europe Direct de la Diputación Provincial de Almería                                                                                             | 25.000,00                   | 25.000,00                | 12.500,00                 |
|                                               | Secretaría General de Acción Exterior, Unión Europea y Cooperación | Centro Europe Direct de la Diputación Provincial de Córdoba                                                                                             | 25.000,00                   | 25.000,00                | 12.500,00                 |
|                                               | Secretaría General de Acción Exterior, Unión Europea y Cooperación | Centro Europe Direct de la Diputación Provincial de Málaga                                                                                              | 25.000,00                   | 25.000,00                | 12.500,00                 |
|                                               | Secretaría General de Acción Exterior, Unión Europea y Cooperación | Centro Europe Direct de la Diputación Provincial de Granada                                                                                             | 25.000,00                   | 25.000,00                | 12.500,00                 |
|                                               | Secretaría General de Acción Exterior, Unión Europea y Cooperación | Centro Europe Direct de la Diputación Provincial de Huelva                                                                                              | 25.000,00                   | 25.000,00                | 12.500,00                 |
|                                               | Secretaría General de Acción Exterior, Unión Europea y Cooperación | Centro Europe Direct de la Asociación para el desarrollo del Guadajoz y Campiña Este de Córdoba - ADEGUA                                                | 30.612,00                   | 30.612,00                | 15.306,00                 |
|                                               | Secretaría General de Acción Exterior, Unión Europea y Cooperación | Centro Enterprise Europe Network de la Confederación de Empresarios de Andalucía                                                                        | 25.000,00                   | 25.000,00                | 12.500,00                 |
|                                               | Secretaría General de Acción Exterior, Unión Europea y Cooperación | Centro Enterprise Europe Network del Consejo Andaluz de Cámaras de Comercio, Industria y Navegación                                                     | 25.000,00                   | 25.000,00                | 12.500,00                 |
|                                               | Secretaría General de Acción Exterior, Unión Europea y Cooperación | Fundación Destino del Río                                                                                                                               | 275.000,00                  | 275.000,00               | 139.037,44                |
|                                               | Dirección General de Andalucía Global                              | Federación Andaluza de Asociaciones de Emigrantes y Retornados (FAER)                                                                                   | 70.000,00                   | 70.000,00                | 0,00                      |
|                                               | Secretaría General de Acción Exterior, Unión Europea y Cooperación | Fundación Tres Culturas del Mediterráneo                                                                                                                | 1.767.404,00                | 1.767.404,00             | 0,00                      |
|                                               | Secretaría General de Acción Exterior, Unión Europea y Cooperación | Real Automóvil Club de España                                                                                                                           | 0,00                        | 0,00                     | 0,00                      |
| Actuaciones de interés general para Andalucía | Viceconsejería/SGT                                                 | Consejo Evangélico Autonómico de Andalucía para gastos de funcionamiento                                                                                | 70.000,00                   | 70.000,00                | 70.000,00                 |
| Comunicación social                           | Dirección General de Comunicación Social                           | Asociación de emisoras municipales y comunitarias de Andalucía de radio y televisión (EMA-RTV)                                                          | 153.500,00                  | 153.500,00               | 153.500,00                |
| Estrategia digital                            | Dirección General de Estrategia Digital                            | Ayuntamiento de Málaga en el marco del Proyecto 42                                                                                                      | 391.112,11 €                | 358.606,35 €             | 358.606,35 €              |
|                                               |                                                                    | Subvención nominativa a Cruz Roja Española                                                                                                              | 840.000,00 €                | 840.000,00 €             | 822.000,00 €              |
| Cooperación internacional para el desarrollo  | Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo   | Coordinadora Andaluza de ONGD (CAONGD)                                                                                                                  | 100.000 €                   | 100.000 €                | 0,00                      |
|                                               | Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo   | Organismo de Obras Públicas y Socorro de Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente (OOPS), UNRWA por su acrónimo en inglés | 200.000 €                   | 200.000 €                | En plazo de ejecución     |
|                                               | Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo   | Cruz Roja Española                                                                                                                                      | 100.000 €                   | 100.000 €                | En plazo de ejecución     |
|                                               | Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo   | Fondo Andaluz de Municipios para la Solidaridad Internacional (FAMSI)                                                                                   | 100.000 €                   | 100.000 €                | 0,00                      |
|                                               |                                                                    |                                                                                                                                                         | 4.765.335,11                | 4.732.629,35             | 1.892.303,29              |
|                                               |                                                                    |                                                                                                                                                         | IMPORTE TOTAL CONCEDIDO (B) | IMPORTE TOTAL PAGADO (C) | IMPORTE TOTAL JUSTIFICADO |
|                                               |                                                                    |                                                                                                                                                         | EJERCICIO 2023              |                          |                           |

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                      |            |                                                                                       |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------|------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN |                      |            |  |
| FIRMADO POR                                                                                                                                                                                                                                                                                    | TOMAS BURGOS GALLEG0 | 19/03/2025 |                                                                                       |
| VERIFICACIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                      | PÁG. 9/15  |                                                                                       |

## 2.1. ÁREA DE INTERIOR Y EMERGENCIAS.

a) La subvención concedida a la Asociación de Escuelas Taurinas “Pedro Romero” con el objetivo de fomentar y colaborar con las escuelas taurinas, al considerarlas como centros de aprendizaje taurino, estableciendo los criterios y condiciones mínimas que deben cumplir las actividades formativas, tenía un coste previsto de 230.000 euros, concediéndose, pagándose y justificándose en su totalidad a fecha de este informe.

b) La subvención concedida a la Fundación Toro de Lidia con el objetivo de dinamizar e implicar al sector taurino en las medidas innovadoras que integren y favorezcan el desarrollo integral de un espectáculo público adaptado a las necesidades y exigencias de una sociedad moderna y avanzada, tenía un coste previsto de 172.500 euros, concediéndose, pagándose y justificándose en su totalidad a fecha de este informe.

c) La subvención concedida a la Cruz Roja Española con el objetivo de formular planes de acción para la coordinación de procedimientos y medios para la gestión de las comunicaciones ante situaciones de grave riesgo y emergencias, así como la posible coordinación de procedimientos y medios para la movilización de recursos ante situaciones de grave riesgo y emergencias, tenía un coste previsto de 60.000 euros, concediéndose y pagándose en su totalidad, habiendo sido justificados 30.000 euros a fecha de este informe.

d) La subvención concedida al Colegio Oficial de Psicología de Andalucía Oriental con el objetivo de colaborar en la capacitación y asesoramiento técnico en materia de intervención psicológica en situaciones de crisis, emergencias y catástrofes, en el que se financiarán todas aquellas actividades tendentes la consecución de los fines que se persiguen con la actuación de estos profesionales, tenía un coste previsto de 30.000 euros, concediéndose en su totalidad, habiendo sido pagados finalmente 15.000 euros, justificados en su totalidad a fecha de este informe.

e) La subvención concedida al Colegio Oficial de Psicología de Andalucía Occidental con el objetivo de colaborar en la capacitación y asesoramiento técnico en materia de intervención psicológica en situaciones de crisis, emergencias y catástrofes, en el que se financiarán todas aquellas actividades tendentes la consecución de los fines que se persiguen con la actuación de estos profesionales, tenía un coste previsto de 30.000 euros, concediéndose en su totalidad, habiendo sido pagados finalmente 15.000 euros, justificados en su totalidad a fecha de este informe.

## 2.2. ÁREA DE ACCIÓN EXTERIOR, UNIÓN EUROPEA Y COOPERACIÓN.

a) La subvención concedida a la Universidad de Almería con el objetivo de fomentar la internacionalización de las empresas y la economía andaluza, promoviendo la cualificación, la capacitación y las prácticas en materia de políticas para la internacionalización de jóvenes con titulación universitaria homologada, tenía un coste previsto de 20.000 euros, concediéndose y pagándose en su totalidad, habiendo sido justificados 10.000 euros a fecha de este informe.

b) La subvención concedida a la Universidad de Cádiz con el objetivo de fomentar la internacionalización de las empresas y la economía andaluza, promoviendo la cualificación, la capacitación y las prácticas en materia de políticas para la internacionalización de jóvenes con titulación universitaria homologada, tenía un coste previsto de 20.000 euros, concediéndose y pagándose en su totalidad, habiendo sido justificados 10.000 euros a fecha de este informe.

c) La subvención concedida a la Universidad de Córdoba con el objetivo de fomentar la internacionalización de las empresas y la economía andaluza, promoviendo la cualificación, la capacitación y las prácticas en materia

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                                                                     |            |                                                                                       |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN |                                                                                     |            |  |
| FIRMADO POR                                                                                                                                                                                                                                                                                    | TOMAS BURGOS GALLEGO                                                                | 19/03/2025 |                                                                                       |
| VERIFICACIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                                   |  | PÁG. 10/15 |                                                                                       |

de políticas para la internacionalización de jóvenes con titulación universitaria homologada, tenía un coste previsto de 20.000 euros, concediéndose y pagándose en su totalidad, habiendo sido justificados 10.000 euros a fecha de este informe.

**d) La subvención concedida a la Universidad de Granada con el objetivo de fomentar la internacionalización de las empresas y la economía andaluza, promoviendo la cualificación, la capacitación y las prácticas en materia de políticas para la internacionalización de jóvenes con titulación universitaria homologada,** tenía un coste previsto de 20.000 euros, concediéndose y pagándose en su totalidad, habiendo sido justificados 10.000 euros a fecha de este informe.

**e) La subvención concedida a la Universidad de Huelva con el objetivo de fomentar la internacionalización de las empresas y la economía andaluza, promoviendo la cualificación, la capacitación y las prácticas en materia de políticas para la internacionalización de jóvenes con titulación universitaria homologada,** tenía un coste previsto de 20.000 euros, concediéndose y pagándose en su totalidad, habiendo sido justificados 10.000 euros a fecha de este informe.

**f) La subvención concedida a la Universidad de Jaén con el objetivo de fomentar la internacionalización de las empresas y la economía andaluza, promoviendo la cualificación, la capacitación y las prácticas en materia de políticas para la internacionalización de jóvenes con titulación universitaria homologada,** tenía un coste previsto de 20.000 euros, concediéndose y pagándose en su totalidad, habiendo sido justificados 10.000 euros a fecha de este informe.

**g) La subvención concedida a la Universidad de Málaga con el objetivo de fomentar la internacionalización de las empresas y la economía andaluza, promoviendo la cualificación, la capacitación y las prácticas en materia de políticas para la internacionalización de jóvenes con titulación universitaria homologada,** tenía un coste previsto de 20.000 euros, concediéndose y pagándose en su totalidad, habiendo sido justificados 10.000 euros a fecha de este informe.

**h) La subvención concedida a la Universidad de Sevilla con el objetivo de fomentar la internacionalización de las empresas y la economía andaluza, promoviendo la cualificación, la capacitación y las prácticas en materia de políticas para la internacionalización de jóvenes con titulación universitaria homologada,** tenía un coste previsto de 20.000 euros, concediéndose y pagándose en su totalidad, habiendo sido justificados 10.000 euros a fecha de este informe.

**i) La subvención concedida a la Universidad Pablo de Olavide con el objetivo de fomentar la internacionalización de las empresas y la economía andaluza, promoviendo la cualificación, la capacitación y las prácticas en materia de políticas para la internacionalización de jóvenes con titulación universitaria homologada,** tenía un coste previsto de 20.000 euros, concediéndose y pagándose en su totalidad, habiendo sido justificados 10.000 euros a fecha de este informe.

**j) La subvención concedida a la Universidad Loyola de Andalucía con el objetivo de fomentar la internacionalización de las empresas y la economía andaluza, promoviendo la cualificación, la capacitación y las prácticas en materia de políticas para la internacionalización de jóvenes con titulación universitaria homologada,** tenía un coste previsto de 20.000 euros, concediéndose y pagándose en su totalidad, habiendo sido justificados 10.000 euros a fecha de este informe.

**k) La subvención concedida a la Universidad Internacional de Andalucía con el objetivo de fomentar la internacionalización de las empresas y la economía andaluza, promoviendo la cualificación, la capacitación y**

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                                                                     |            |                                                                                       |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN |                                                                                     |            |  |
| FIRMADO POR                                                                                                                                                                                                                                                                                    | TOMAS BURGOS GALLEG0                                                                | 19/03/2025 |                                                                                       |
| VERIFICACIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                                   |  | PÁG. 11/15 |                                                                                       |

las prácticas en materia de políticas para la internacionalización de jóvenes con titulación universitaria homologada, tenía un coste previsto de 20.000 euros, concediéndose y pagándose en su totalidad, habiendo sido justificados 10.000 euros a fecha de este informe.

**l) La subvención concedida al Centro de Documentación Europea de la Universidad de Almería con el objetivo de financiar los gastos de recursos humanos y de funcionamiento y el desarrollo de acciones y proyectos del Plan Anual de Actividades de la Red de Información Europea de Andalucía durante el año 2023, tenía un coste previsto de 25.000 euros, concediéndose y pagándose en su totalidad, habiendo sido justificados 12.500 euros a fecha de este informe.**

**m) La subvención concedida al Centro de Documentación Europea de la Universidad de Córdoba con el objetivo de financiar los gastos de recursos humanos y de funcionamiento y el desarrollo de acciones y proyectos del Plan Anual de Actividades de la Red de Información Europea de Andalucía durante el año 2023, tenía un coste previsto de 60.000 euros, concediéndose y pagándose en su totalidad, habiendo sido justificados 30.000 euros a fecha de este informe.**

**n) La subvención concedida al Centro de Documentación Europea de la Universidad de Granada con el objetivo de financiar los gastos de recursos humanos y de funcionamiento y el desarrollo de acciones y proyectos del Plan Anual de Actividades de la Red de Información Europea de Andalucía durante el año 2023, tenía un coste previsto de 65.000 euros, concediéndose y pagándose en su totalidad, habiendo sido justificados 32.500 euros a fecha de este informe.**

**ñ) La subvención concedida al Centro de Documentación Europea de la Universidad de Sevilla con el objetivo de financiar los gastos de recursos humanos y de funcionamiento y el desarrollo de acciones y proyectos del Plan Anual de Actividades de la Red de Información Europea de Andalucía durante el año 2023, tenía un coste previsto de 71.250 euros, concediéndose y pagándose en su totalidad, habiendo sido justificados 35.625 euros a fecha de este informe.**

**o) La subvención concedida al Centro Europe Direct de la Universidad de Sevilla con el objetivo de financiar los gastos de recursos humanos y de funcionamiento y el desarrollo de acciones y proyectos del Plan Anual de Actividades de la Red de Información Europea de Andalucía durante el año 2023, tenía un coste previsto de 25.000 euros, concediéndose y pagándose en su totalidad, habiendo sido justificados 12.500 euros a fecha de este informe.**

**p) La subvención concedida al Centro Europe Direct de la Mancomunidad de Municipios del Campo de Gibraltar con el objetivo de financiar los gastos de recursos humanos y de funcionamiento y el desarrollo de acciones y proyectos del Plan Anual de Actividades de la Red de Información Europea de Andalucía durante el año 2023, tenía un coste previsto de 26.457 euros, concediéndose y pagándose en su totalidad, habiendo sido justificados 13.228,50 euros a fecha de este informe.**

**q) La subvención concedida al Centro Europe Direct de la Diputación Provincial de Almería con el objetivo de financiar los gastos de recursos humanos y de funcionamiento y el desarrollo de acciones y proyectos del Plan Anual de Actividades de la Red de Información Europea de Andalucía durante el año 2023, tenía un coste previsto de 25.000 euros, concediéndose y pagándose en su totalidad, habiendo sido justificados 12.500 euros a fecha de este informe.**

**r) La subvención concedida al Centro Europe Direct de la Diputación Provincial de Córdoba con el objetivo de financiar los gastos de recursos humanos y de funcionamiento y el desarrollo de acciones y proyectos del Plan Anual de Actividades de la Red de Información Europea de Andalucía durante el año 2023, tenía un coste previsto**

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                                                                     |            |                                                                                       |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN |                                                                                     |            |  |
| FIRMADO POR                                                                                                                                                                                                                                                                                    | TOMAS BURGOS GALLEGO                                                                | 19/03/2025 |                                                                                       |
| VERIFICACIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                                   |  | PÁG. 12/15 |                                                                                       |

de 25.000 euros, concediéndose y pagándose en su totalidad, habiendo sido justificados 12.500 euros a fecha de este informe.

**s) La subvención concedida al Centro Europe Direct de la Diputación Provincial de Málaga con el objetivo de financiar los gastos de recursos humanos y de funcionamiento y el desarrollo de acciones y proyectos del Plan Anual de Actividades de la Red de Información Europea de Andalucía durante el año 2023,** tenía un coste previsto de 25.000 euros, concediéndose y pagándose en su totalidad, habiendo sido justificados 12.500 euros a fecha de este informe.

**t) La subvención concedida al Centro Europe Direct de la Diputación Provincial de Granada con el objetivo de financiar los gastos de recursos humanos y de funcionamiento y el desarrollo de acciones y proyectos del Plan Anual de Actividades de la Red de Información Europea de Andalucía durante el año 2023,** tenía un coste previsto de 25.000 euros, concediéndose y pagándose en su totalidad, habiendo sido justificados 12.500 euros a fecha de este informe.

**u) La subvención concedida al Centro Europe Direct de la Diputación Provincial de Huelva con el objetivo de financiar los gastos de recursos humanos y de funcionamiento y el desarrollo de acciones y proyectos del Plan Anual de Actividades de la Red de Información Europea de Andalucía durante el año 2023,** tenía un coste previsto de 25.000 euros, concediéndose y pagándose en su totalidad, habiendo sido justificados 12.500 euros a fecha de este informe.

**v) La subvención concedida al Centro Europe Direct de la Asociación para el desarrollo del Guadajoz y Campiña Este de Córdoba – ADEGUA con el objetivo de financiar los gastos de recursos humanos y de funcionamiento y el desarrollo de acciones y proyectos del Plan Anual de Actividades de la Red de Información Europea de Andalucía durante el año 2023,** tenía un coste previsto de 30.612 euros, concediéndose y pagándose en su totalidad, habiendo sido justificados 15.306 euros a fecha de este informe.

**w) La subvención concedida al Centro Enterprise Europe Network de la Confederación de Empresarios de Andalucía con el objetivo de financiar los gastos de recursos humanos y de funcionamiento y el desarrollo de acciones y proyectos del Plan Anual de Actividades de la Red de Información Europea de Andalucía durante el año 2023,** tenía un coste previsto de 25.000 euros, concediéndose y pagándose en su totalidad, habiendo sido justificados 12.500 euros a fecha de este informe.

**x) La subvención concedida al Centro Enterprise Europe Network del Consejo Andaluz de Cámaras de Comercio, Industria y Navegación con el objetivo de financiar los gastos de recursos humanos y de funcionamiento y el desarrollo de acciones y proyectos del Plan Anual de Actividades de la Red de Información Europea de Andalucía durante el año 2023,** tenía un coste previsto de 25.000 euros, concediéndose y pagándose en su totalidad, habiendo sido justificados 12.500 euros a fecha de este informe.

**y) La subvención concedida a la Fundación Destino del Rocío con el objetivo de financiar los gastos de funcionamiento de la Fundación Destino Rocío para el desarrollo de sus fines,** tenía un coste previsto de 275.000 euros, concediéndose y pagándose en su totalidad, habiendo sido justificados 139.037,44 euros a fecha de este informe.

**z) La subvención concedida a la Federación Andaluza de Asociaciones de Emigrantes y Retornados (FAER) con el objetivo de establecer un punto de información y asistencia jurídica dirigido a la población andaluza retornada, con el objetivo de proporcionarle asesoramiento sobre los beneficios sociales a que tenga derecho por haber emigrado y retornado,** tenía un coste previsto de 70.000 euros, concediéndose y pagándose en su

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                                                                     |            |                                                                                       |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN |                                                                                     |            |  |
| FIRMADO POR                                                                                                                                                                                                                                                                                    | TOMAS BURGOS GALLEGO                                                                | 19/03/2025 |                                                                                       |
| VERIFICACIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                                   |  | PÁG. 13/15 |                                                                                       |

totalidad, estando pendiente de justificación a fecha de este informe.

**aa) La subvención concedida a la Fundación Tres Culturas del Mediterráneo con el objetivo de financiar los gastos de funcionamiento de la entidad y de la realización de actividades,** tenía un coste previsto de 1.767.404 euros, concediéndose y pagándose en su totalidad, estando pendiente de justificación a fecha de este informe.

**ab) La subvención concedida al Real Automóvil Club de España con el objetivo de financiar los gastos de organización, así como de acciones de promoción, comunicación, producción, operativa y logística, derivados de la celebración del MOVE GLOBAL WORLD SUMMIT (MOVE GWS),** no se concedió finalmente.

### 2.3. ÁREA DE ACTUACIONES DE INTERÉS GENERAL PARA ANDALUCÍA.

**a) La subvención concedida al Consejo Evangélico Autonómico de Andalucía con el objetivo de financiar el funcionamiento de la entidad,** tenía un coste previsto de 70.000 euros, concediéndose, pagándose y justificándose en su totalidad a fecha de este informe.

### 2.4. ÁREA DE COMUNICACIÓN SOCIAL.

**a) La subvención concedida a la Asociación de Emisoras Municipales y Comunitarias de Andalucía de Radio y Televisión (EMA-RTV) con el objetivo de financiar los gastos de funcionamiento de la Asociación y la coordinación de medios públicos y ciudadanos locales e intercambio de contenidos radiofónicos que pongan en valor las noticias generadas en áreas rurales andaluzas,** tenía un coste previsto de 153.500 euros, concediéndose, pagándose y justificándose en su totalidad a fecha de este informe.

### 2.5. ÁREA DE ESTRATEGIA DIGITAL.

**a) La subvención concedida al Ayuntamiento de Málaga con el objetivo de desarrollar el Proyecto 42 en Málaga, proyecto de formación centrado en la innovación, codificación informática y digital,** tenía un coste previsto de 500.000 euros, concediéndose finalmente 391.112,11 euros, y pagándose 358.606,35 euros, que han sido justificados en su totalidad a fecha de este informe.

**b) La subvención concedida a Cruz Roja Española con el objetivo de disminuir la brecha digital en colectivos en situación de vulnerabilidad o con dificultades para adquirir competencias, como son las personas con bajo nivel de renta, personas mayores en brecha de género o bajo nivel educativo,** tenía un coste previsto de 840.000 euros, concediéndose y pagándose en su totalidad, habiéndose justificado 822.000 euros a fecha de este informe.

### 2.6. ÁREA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO.

**a) La subvención concedida a la Coordinadora Andaluza de ONGD (CAONGD) con el objetivo de fortalecer a las ONGD andaluzas y sus plataformas territoriales de Coordinación como agente principal de la Cooperación Andaluza reconocido en el PACODE 2020-2023,** tenía un coste previsto de 100.000 euros, concediéndose y pagándose en su totalidad, estando pendiente de justificación a fecha de este informe.

**b) La subvención concedida al Organismo de Obras Públicas y Socorro de Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente (OOPS) con el objetivo de dar respuesta de emergencia a las necesidades de**

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                                                                     |            |                                                                                       |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN |                                                                                     |            |  |
| FIRMADO POR                                                                                                                                                                                                                                                                                    | TOMAS BURGOS GALLEG0                                                                | 19/03/2025 |                                                                                       |
| VERIFICACIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                                   |  | PÁG. 14/15 |                                                                                       |

**la población afectada por el terremoto en Siria: atención psicosocial y distribución de kits higiénico-sanitarios de emergencia**, tenía un coste previsto de 200.000 euros, concediéndose y pagándose en su totalidad, estando en plazo de ejecución a fecha de este informe.

**c) La subvención concedida a Cruz Roja Española con el objetivo de contribuir al derecho a recibir asistencia y protección humanitaria a titulares de derechos en situación de vulnerabilidad causada por situaciones de emergencia internacional y, atender las necesidades básicas, inmediatas y de recuperación temprana de medios de vida de 550 familias titulares de derechos afectadas por situaciones de emergencia internacional**, tenía un coste previsto de 100.000 euros, concediéndose y pagándose en su totalidad, estando en plazo de ejecución a fecha de este informe.

**d) La subvención concedida al Fondo Andaluz de Municipios para la Solidaridad Internacional (FAMSI) con el objetivo de fortalecer los gobiernos locales de Andalucía en su respuesta a las situaciones de emergencia humanitaria internacional, articulando el apoyo de la Junta de Andalucía a los equipos humanos andaluces que atienden estas emergencias, especialmente los equipos de búsqueda y rescate vinculados a las Entidades Locales Andaluzas, para promover una mejor respuesta coordinada andaluza, así como intercambiar experiencias y aprendizajes en gestión de riesgos y emergencias**, tenía un coste previsto de 100.000 euros, concediéndose y pagándose en su totalidad, estando pendiente de justificación a fecha de este informe.

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                                                                     |            |                                                                                       |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN |                                                                                     |            |  |
| FIRMADO POR                                                                                                                                                                                                                                                                                    | TOMAS BURGOS GALLEGO                                                                | 19/03/2025 |                                                                                       |
| VERIFICACIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                                   |  | PÁG. 15/15 |                                                                                       |